

RESOLUCIÓN No. 613 DE 2018

"Mediante la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) y se aprueba su implementación en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac".

LA Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008, y demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones*, tiene por objeto establecer las reglas y principios que regulan la función archivística del Estado.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 21 consagra: "Programas de Gestión Documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Que el Decreto 2609 de 2012, en su artículo 10, establece que "todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD). A corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual".

Que en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, se establece que los sujetos obligados deberán adoptar un programa de Gestión Documental (PGD) en el cual establezcan los procedimientos y ° lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y organización de los documentos públicos..."

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, implementa la Estrategia de Gobierno en Línea, determinada por el Decreto 2573 de 2014 para mejorar la excelencia en el servicio al ciudadano, una mayor apropiación de los recursos, un eficiente y estratégico manejo de la información y como sustento para el cumplimiento de algunas de las principales disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que el Programa de Gestión Documental de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar comprende procedimientos de producción, recepción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, recuperación, conservación y su disposición final.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 613 DE 2018

"Mediante la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) y se aprueba su implementación en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac".

RESUELVE

Artículo 1^o . Adoptar el Programa de Gestión Documental de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, con el fin de establecer criterios y técnicas de selección, organización y conservación documental, con el propósito de mejorar la calidad y optimizar los servicios de consulta y almacenamiento de los archivos de gestión y central de la entidad.

Artículo 2: Ordenar a partir de la firma de la presente resolución, la implementación del Programa de Gestión Documental en la institución.

Artículo 3: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental (PGD) lo requiera.

Artículo 4: Gestionar los recursos necesarios para que se dé estricto cumplimiento a la aplicación a corto, mediano y largo plazo del Programa de Gestión Documental (PGD) para la organización y conservación del patrimonio documental de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Artículo 5 La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los **21 DIC 2018**



SACRA NADER DAVID
Rectora



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó :
Elzie Torres - Sec. General

Revisó:
Oficina Jurídica